



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 118-2014-CO-UNF

Sullana, 07 de Noviembre de 2014

**VISTOS:**

El Oficio 019-2014-UNF-OGIM de fecha 17 de octubre de 2014, el Informe N° 004-2014-GO-VISEN de fecha 21 de octubre de 2014, el Informe N° 187-2014-UNF-OGIM de fecha 23 de octubre de 2014, el Oficio N° 150-2014/UNF-V-PAD de fecha 23 de octubre de 2014, el Proveído N° 922-2014-UNF-CO-P de fecha 24 de octubre de 2014, los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio 019-2014-UNF-OGIM de fecha 17 de octubre de 2014, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF comunica a la Empresa de Vigilancia Seguridad Nacional S.R.L, que la Docente Dra. Yesenia Saavedra Navarro manifestó que el día 17 de octubre de 2014, en horas de la mañana al ingresar al aula ubicada en el lado derecho segundo piso del pabellón "D" (ex Oficina de la Unidad Formuladora), se percató que no se encontraba el equipo Proyector Multimedia, que corresponde a dicha aula, el mismo que según manifiesta estaba hasta el día 16 de octubre de 2014, cuando culminó el dictado de clases; por lo que solicita se realicen las indagaciones del caso y se remita el informe correspondiente a fin de esclarecer los hechos ocurridos;

Que, mediante Informe N° 004-2014-GO-VISEN de fecha 21 de octubre de 2014, el Comandante PNP (r) Gonzalo Flores Lozano – Gerente de Operaciones VISEN S.R.L informa al Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF, en relación a la pérdida del Proyector Multimedia, lo siguiente:

- Que, el Agente Alejandro López Alvarado con Informe N° 002, dirigido al Supervisor de Visen Héctor Zegarra Miranda, narra los hechos ocurridos el día viernes 17 de octubre de 2014, indicando que la Dra. Yessenia Saavedra Navarro, docente de la UNF se dirigía al aula del pabellón D para iniciar sus clases, solicitando el encendido del proyector multimedia, percatándose que éste no se encontraba; y que según lo indicado por la docente, dicho proyector había permanecido sobre una carpeta en el aula durante 15 días, haciendo notar que es la primera vez que solicitan la presencia del vigilante para el encendido del mismo. Señala además que al momento de su relevo con el Agente Manuel Puestas Sandoval, no se verificó físicamente el equipo multimedia, ya que el aula en mención se encontraba cerrada.
- Que el Agente Manuel Puestas Sandoval con Informe N° 003-2014-VISEN-Piura, indica que al hacer su relevo, el Agente Alejandro López Alvarado le ha informado que en aula (ex Oficina de la Unidad Formuladora) del pabellón "D", faltaba un proyector de pantalla multimedia; señala que al momento del relevo del día anterior las puertas se encontraban cerradas, que en las aulas del primer piso la Sra. Fany Chacón Nonajulca (personal de mantenimiento) se encontraba realizando su labor y que en la Sala de Profesores se encontraba el Docente Guillermo Figueroa, quien se retiró a las 19:42 del día 16 de octubre.



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 118-2014-CO-UNF**

Sullana, 07 de Noviembre de 2014

59

- Que el Agente José Florentino Cruz Ramírez, informa que siendo las 07:50 del día 17 de octubre de 2014, le comunicó al Sr. José David Espinoza Pacheco (Auxiliar de Mantenimiento), que faltaba el equipo multimedia del aula del pabellón "D", el cual según la Docente Yessenia Saavedra Navarro, lo había dejado en dicha aula después de retirarse a horas 13:55 del día 16 de octubre, habiendo tenido clases con los alumnos del I Ciclo de la Carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; indica además que desconoce de dicha pérdida y del equipo multimedia, por encontrarse de servicio en Garita Puerta Principal.
- Que el Supervisor VISEN de Sullana, Sr. José Zegarra Miranda, a solicitud del Jefe de Infraestructura y Mantenimiento de la UNF, se apersona a la Universidad Nacional de Frontera, donde es informado de la pérdida del equipo multimedia, dándole todos los detalles que están narrados en los informes de los Agentes de Seguridad, concluyendo que no se ha verificado la presencia física del mencionado equipo, teniendo en consideración que las puertas del aula se encontraban cerradas.
- Que finalmente recomiendan, formular la denuncia policial en la Comisaría de la PNP de su jurisdicción con la finalidad de proceder a hacer las investigaciones del caso y llegar a una conclusión para tomar las medidas correctivas con los responsables;



Que, mediante Informe N° 187-2014-UNF-OGIM de fecha 23 de octubre de 2014, Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF comunica al Sr. Vicepresidente Administrativo, sobre la pérdida del proyector multimedia, del aula del segundo piso, lado derecho del pabellón "D" (ex oficina de la Unidad Formuladora), indicando que con fecha 17 de octubre de 2014, la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, manifestó que en horas de la mañana del mismo día, al ingresar al aula señalada, se percató de la falta del proyector multimedia, que corresponde a dicha aula, el mismo que según manifiesta se encontraba hasta el día 16 de octubre de 2014, cuando culminó el dictado de sus clases. Señala además, que debido a los hechos ocurridos se solicitó a la empresa VIGILANCIA SEGURIDAD NACIONAL S.R.L.-VISEN, encargada de la seguridad de las instalaciones de la UNF, alcance a su oficina el informe respectivo, para esclarecer los hechos ocurridos; así mismo manifiesta que conjuntamente con el Sr. Sergio Valdiviezo Becerra - Jefe de la Oficina de Abastecimiento, ha procedido a realizar la denuncia respectiva en la Comisaría de Nuevo Sullana. Finalmente señala, que la empresa VISEN, ha hecho llegar el informe solicitado, en el cual detalla las manifestaciones de los efectivos de seguridad; y, que habiendo revisado dicho informe, se aprecia que éste no da los suficientes elementos de juicio, para llegar a una conclusión, por lo que recomienda al margen de la denuncia policial interpuesta, se forme una comisión investigadora, con el fin de esclarecer los hechos ocurridos;

Que, mediante Oficio N° 150-2014/UNF-V-PAD de fecha 23 de octubre de 2014, el Sr. Vicepresidente Administrativo informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la pérdida del Equipo Multimedia, sugiriendo, en lo administrativo, la designación de una Comisión de Investigación del caso conformada por dos docentes y un estudiante a fin que en el plazo de dos semanas hábiles emitan un informe sobre lo acontecido;

Que, mediante Proveído N° 922-2014-UNF-CO-P de fecha 24 de octubre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General el Oficio N° 150-2014/UNF-V-PAD, con sus anexos, a fin que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante acuerdo por unanimidad adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014, se establece:

"Aprobar la conformación de una Comisión AD HOC, para que investiguen los hechos suscitados en relación a la pérdida del Equipo Multimedia en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

C.M. Juan Carlos Regalado Morales (Presidente)  
Lic. Miguel Ángel Raymundo Sandoval (Miembro)  
Jhoxee Armando Montero Rivera (Miembro)

"Otorgar 20 días calendario, como plazo máximo, desde notificada la resolución correspondiente, para que los miembros de la Comisión Ad Hoc entreguen su respectivo Informe".





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 118-2014-CO-UNF**

Sullana, 07 de Noviembre de 2014

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de una Comisión AD HOC, para que investiguen los hechos suscitados en relación a la pérdida del Equipo Multimedia en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

C.M. Juan Carlos Regalado Morales (Presidente)  
Lic. Miguel Ángel Raymundo Sandoval (Miembro)  
Jhoxee Armando Montero Rivera (Miembro)

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** 20 días calendario, como plazo máximo, desde notificada la presente resolución, para que los miembros de la Comisión AD HOC entreguen su respectivo Informe.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL